



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 7370
CHILLAN VIEJO, 01 DIC 2021
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual autoriza subrogancias automáticas a funcionarios que indica.

Lo señalado en Resolución (es) N° 6112/18.10.2021, 761/21.02.2020, 5572/23.09.2021, mediante la (s) cual (es) se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a Funcionario

que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	ACEVEDO PAOLA DANIELA	01/12/2021 15:15	01/12/2021 17:15	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	RIVAS FUENTES PAOLA	10/12/2021 11:00	10/12/2021 16:00	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/RBF/OES/OMC/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.



1 DIC 2021